

Buenos Aires, 18 de marzo de 2025.

RES. CACFJ N°: 02/25

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones efectuadas proponen la realización de distintas actividades académicas cuyos contenidos otorgan el beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que las actividades académicas propuestas son:

Inteligencia Artificial en el ámbito laboral: profundización en el uso de herramientas y aplicaciones prácticas.

Reforma a la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 (Ley 27.742 de Bases). Primeras aproximaciones en la jurisprudencia, la práctica y la doctrina.

Análisis crítico del discurso para prácticas de mediación y abordajes restaurativos: núcleos teóricos centrales e introducción al conocimiento de herramientas analíticas aplicadas -modalidad en oficina-.

Razonamiento probatorio, valoración racional de la prueba y prueba de expertos.

Jornada sobre razonamiento probatorio -en el marco del convenio suscripto con la Facultad de Derecho de la UBA-.

Que el pleno desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualiza la necesidad de realizar actividades de difusión, análisis y debate de sus contenidos e implicancias.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorízase a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial a realizar las actividades académicas mencionadas en los Considerandos, con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I a V.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Centro de Formación Judicial.

RES. CACFJ N°: 02/25

Dra. Marcela De Langhe – Presidenta

ANTE MI: Dra. Silvia Nonna

Dra. Marcela Millán - Secretaria

Anexo I

Inteligencia Artificial en el ámbito laboral: profundización en el uso de herramientas y aplicaciones prácticas.

Destinatarios	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	10 (diez) horas.
Modalidad	Híbrida (virtual sincrónico y asincrónico).
Capacitador	Miguel Prigioniero.
Observaciones	Se requiere haber cursado con anterioridad la actividad "Introducción al ChatGPT: aplicaciones prácticas en el ámbito laboral".

OBJETIVOS:

Aplicar herramientas de inteligencia artificial para optimizar el trabajo en el ámbito laboral, automatizar tareas, mejorar la búsqueda y análisis de información, y personalizar asistentes virtuales para las tareas diarias con un enfoque jurídico.

CONTENIDOS:

- IA para la Automatización y Optimización de Procesos Repetitivos (*Sincrónica – tres horas*).
- IA en el Procesamiento de Datos y Análisis de Información Jurídica (*Sincrónica – tres horas*).
- Creación de un GPT Personalizado para Uso Jurídico (*Sincrónica – tres horas*).
- Desafíos Prácticos con Inteligencia Artificial (*Asincrónica y transversal a todas las unidades - una hora*).

EVALUACIÓN: No posee

Anexo II

Reforma a la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 (Ley 27.742 de Bases). Primeras aproximaciones en la jurisprudencia, la práctica y la doctrina.

Destinatarios	Magistrados, Funcionarios, Integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogados o estudiantes avanzados de la carrera de derecho.
Duración	12 (doce) horas.
Modalidad	Híbrida (virtual sincrónico y presencial).
Capacitadores	Alfredo Gusman, Bruno Toia y Leonardo Toia.
Observaciones	Se propone realizar la primera y última clase de manera presencial.

OBJETIVOS:

Brindar a los operadores que se desempeñen en las áreas jurisdiccionales y administrativas –sobre todo, aquellos que se desempeñen ante el fuero contencioso administrativo, tributario y de relaciones de consumo o en la función administrativa del Consejo de la Magistratura– una capacitación adecuada ante una reforma profunda de la ley de procedimientos administrativos nacional, que les permita estar al tanto de las primeras novedades jurisprudenciales en cuanto a su aplicación en los respectivos temas, marcando las diferencias con el régimen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que les permitirá comprender mejor ambos sistemas legislativos.

CONTENIDOS:

Unidad 1. (dos horas)

Ámbito de aplicación. Aplicabilidad en el Poder Legislativo y Poder Judicial y en los entes públicos no estatales. Ámbitos excluidos. Situación particular de las fuerzas armadas y de seguridad.

Unidad 2. (dos horas)

Principios del procedimiento administrativo. Qué es un principio jurídico. Los principios tradicionales. Los nuevos principios. La exclusión del principio de orden y decoro y la incorporación de la tutela administrativa efectiva, la buena administración, la confianza legítima, la juridicidad, la simplicidad y eficiencia burocrática, el derecho al plazo razonable y la gratuidad.

Unidad 3. (dos horas)

Los plazos en el procedimiento administrativo. Obligatoriedad. Modo de computar los plazos. Casos no previstos. El fortalecimiento de la vista y el efecto en los plazos. Interrupción de plazos. El fortalecimiento de la notificación y las consecuencias de la omisión del deber de información. La caducidad. La denuncia de ilegitimidad.

Unidad 4. *(dos horas)*

Acto administrativo. Requisitos esenciales. Art. 8 bis: participación de ciudadanos en la formación de la voluntad administrativa. Las vías de hecho. Caracteres del acto administrativo: presunción de legitimidad y ejecutoriedad. La retroactividad del acto administrativo. El silencio positivo y negativo. Amparo por mora de la Administración.

Unidad 5. *(dos horas)*

Régimen de invalidez del acto administrativo. Nulidad absoluta. Nulidad relativa. Los vicios del acto administrativo. Vigencia o no de la teoría de la subsanación Extinción y suspensión del acto administrativo. Alcances de la indemnización en caso de extinción. Saneamiento del acto administrativo. Plazo de prescripción de la acción de nulidad.

Unidad 6. *(dos horas)*

Impugnación judicial de actos administrativos. Legitimación. El agotamiento de la vía administrativa. Nuevas excepciones. Plazos para interposición de recursos. Impugnación de actos de alcance general. Reclamo administrativo previo. Plazo de caducidad de la acción judicial. Impugnación de actos administrativos en materia de ejecución contractual. La impugnación judicial directa o recursos judiciales directos. Ampliación del plazo y reglas de trámite incorporados en el art. 25 bis.

EVALUACIÓN: No posee

BIBLIOGRAFÍA:

VILLATA, Ricardo, "Modificaciones de la Ley Bases a la normativa nacional de procedimientos administrativos", en ADLA 2024-8, 90 LALEY AR/DOC/1969/2024.

SILVA TAMAYO, Gustavo, "Un nuevo principio del procedimiento administrativo: La confianza legítima", en elDial.com Contenidos Jurídicos.

CASSAGNE, Juan Carlos y PERRINO, Pablo, "El acto administrativo en la Ley de Bases", en La Ley del 17-09-2024.

SANTOS, Alejandra, "Las audiencias públicas como recaudo de la tutela administrativa efectiva", en Revista de Derecho Administrativo N° 55, septiembre - octubre 2024, págs. 238/246, AbeledoPerrot.

GUSMAN, Alfredo Silverio, "La reciente reglamentación de la ley 19.549 por el decreto 695/24. Precariedad de los derechos obtenidos a partir del silencio positivo" en Revista de Derecho Administrativo Septiembre - Octubre 2024 N° 155, págs. 35/39 AbeledoPerrot

GUSMAN, Alfredo Silverio, "El silencio administrativo positivo. ¿Oasis o espejismo?", publicado en La Ley del 15 de febrero de 2024, Suplemento Bases para la reconstrucción de la economía y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos.

PERRINO, Juan Pablo, "Principales reformas introducidas por la Ley de Bases al instituto del silencio administrativo", Revista de Derecho Administrativo N° 55, septiembre - octubre 2024, págs. 158/174 AbeledoPerrot.

URRUTIGOITY, Javier, "Vías impugnatorias y reclamatorias en la Ley 27.742 de Bases y Reforma del Procedimiento Administrativo Nacional (ley 19.549) Revista de Derecho Administrativo N° 55, septiembre - octubre 2024, págs. 51/61 AbeledoPerrot.

JURISPRUDENCIA:

Sala II de la Cámara Federal Civil y Comercial, 12-09-2024, "Trappa y otros c/Estado Nacional s/recurso de queja CNDC".

Sala II de la Cámara Federal Civil y Comercial, 19-12-2024, "Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. y otro c/Estado Nacional s/apel. resol. Comisión Nacional de Defensa de la Competencia".

Anexo III

**Análisis crítico del discurso para prácticas de mediación y abordajes restaurativos:
núcleos teóricos centrales e introducción al conocimiento de herramientas
analíticas aplicadas.**

Destinatarios	Cuerpo de Abogados Mediadores y Equipo Interdisciplinario del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Duración	8 (ocho) horas.
Modalidad	Presencial.
Capacitadora	Mariana Marchese.

FUNDAMENTACIÓN:

Esta capacitación se plantea en el marco del proyecto “Exploraciones y propuestas en torno a la justicia restaurativa. Encuentro entre el derecho, la psicología y la lingüística” –elaborado por la Dra. Mariana C. Marchese (UBA-CONICET), la Dra. Cecilia Romero (Cuerpo de Abogados Mediadores del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y la Lic. Natalia Montero (Escuela Sistémica Argentina)– y como continuidad de la charla-taller realizada en el año 2024 con el Cuerpo de Abogados Mediadores del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a propósito de dicho proyecto y de sus primeras aproximaciones analíticas.

Siguiendo dicha actividad, la capacitación gira en torno a los elementos centrales del Análisis Crítico del Discurso (ACD) y a la introducción al conocimiento de herramientas analíticas aplicadas. Todo esto con el fin de alcanzar una mayor comprensión del modo en que se manifiestan las intenciones, emociones y percepciones mediante el discurso y cómo estas pueden ser orientadas hacia una resolución constructiva y restaurativa de los conflictos.

El Análisis del Discurso (AD) es una herramienta esencial para examinar la comunicación humana en general. En relación con el AD, el ACD se interesa, particularmente, por problemáticas sociales, es decir, por aquellos contextos en los cuales, mediante el uso del lenguaje, se construyen vínculos asimétricos y se generan conflictos. Para ello, el ACD observa cómo se dice lo que se dice y explora, desde un punto de vista lingüístico-discursivo, cuáles son las estructuras y los patrones implicados en dichos conflictos y cuáles pueden ser las vías discursivas para colaborar en su posible resolución.

Así, en los espacios de mediación y/o en las prácticas restaurativas en general, donde el objetivo es restaurar los vínculos y el tejido social, el ACD puede colaborar a entender mejor cómo los sujetos sociales construyen significados, negocian posiciones y manejan el poder y la empatía en sus interacciones. Este conocimiento permite una intervención más informada, que no solo aborda las dinámicas subyacentes en términos del conflicto, sino también aquellas ligadas a su posible resolución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Introducir a los participantes en los fundamentos centrales del Análisis (Crítico) del Discurso.
2. Proporcionar un paneo de herramientas analíticas aplicadas relacionadas con la tonalización y la jerarquización de la información discursiva y con la distribución discursiva de procesos y roles participantes.
3. Aplicar las herramientas sobre ejemplos concretos ligados a mediación y/o abordajes restaurativos y a sus dispositivos asociados para sumar a las habilidades propias de los mediadores y miembros del equipo interdisciplinario nuevos recursos con los cuales intervenir en conflictos.

CONTENIDOS:

1. Breve presentación de la capacitadora y del proyecto *Exploraciones y propuestas en torno a la justicia restaurativa. Encuentro entre el derecho, la psicología y la lingüística*.
2. Núcleos teóricos centrales del Análisis (Crítico) del Discurso. Paradigma interpretativista. Discurso y visión del mundo (familia, vínculos, self). Diferencias entre el Análisis (Crítico) del Discurso y el Análisis de Contenido. Materialización de los sistemas de creencias mediante las formas del lenguaje en uso (texto + contexto = discurso). Concepto de representación socio-discursiva y de patrones lingüístico-discursivos. Metáfora del navegante: atención flotante, categorización diferida y asociación libre.
3. Introducción al conocimiento de herramientas analíticas aplicadas. Importancia de los métodos lingüístico-discursivos cualitativos heurísticos para el abordaje de situaciones de conflicto. Segmentar y analizar para construir nuevas relaciones. Aportes del análisis por tonalización y jerarquización de la información discursiva y por procesos y roles participantes. Análisis de ejemplos concretos sobre corpus relacionados con mediación y/o abordajes restaurativos y a sus dispositivos asociados. El riesgo de subinterpretación y de la sobreinterpretación de datos. Sesgos cognitivos: confirmación y anclaje. El concepto de doble hermenéutica.

EVALUACIÓN: No posee

BIBLIOGRAFÍA: la bibliografía no es obligatoria. Estará a disposición de quienes quieran profundizar conocimientos.

CUCATTO, Mariana. Narrar para describir; describir para argumentar. La operación lingüístico-cognitiva de la reificación en las sentencias penales de primera instancia. Revista de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso, Bogotá, v. 9. n. 1, p. 45-65. 2009.

FAIRCLOUGH, Norman; WODAK Ruth. Análisis crítico del discurso. In: en VAN DIJK, T. (comp.). El discurso como interacción social. Barcelona: Gedisa, 2000. p. 367-404.

FILLMORE, Charles. The Case for Case. In: BACH, E.; HARMS, R. (eds.). Universals in Linguistic Theory. New York: Holt, Rinehart, and Winston, 1968. p. 1-88.

FIRBAS, Jan. On defining the theme in functional sentence analysis. Travaux Linguistiques de Prague, Praga, n. 1, p. 267-280. 1964.

GARCÍA DA SILVA, Denize. Critical Discourse Analysis and the functional bases of language. In: BARBARA, L.; SARDINHA, T. (eds.). Proceedings of the 33rd International Systemic Functional Congress. São Paulo: PUCSP, 2007. p. 932-949.

GOFFMAN, Erving. La presentación de la persona en la vida cotidiana. Estigma. La identidad deteriorada. 3. ed. Buenos Aires: Amorrortu editores, 1997.

GUBER, Rosana. La Etnografía. Método, campo y reflexividad. 4. ed. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2016.

HALLIDAY, Michael; MATTHIESSEN, Christian. An Introduction to Functional Grammar. 3. ed. Londres: Arnold, 2004.

LINCOLN, Yvonna; LYNHAM, Susan; GUBA, Egon. Paradigmatic Controversies, Contradictions, and Emerging Confluences, Revisited. In: DENZIN, N.; LINCOLN, Y. (eds.). The Landscape of Qualitative Research, Los Angeles: Sage, 2012. p 199-266.

MARCHESE, Mariana. La etnografía en los estudios de caso desde el marco del ACD. Revista de la de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso, Bogotá, v. 8, n. 2, p.157-159. 2008.

MARCHESE, Mariana. Análisis crítico de la representación discursiva de la vivienda en historias de vida de sujetos en situaciones de pobreza urbana y en discursos del Estado. CABA: FFyL-UBA, 2012.

MARCHESE, Mariana. La representación sociodiscursiva "padres" en torno al significante justicia en el caso Fernando Báez Sosa: una contribución para pensar la problemática de la justicia en Argentina. Refracción. Revista sobre lingüística materialista, Murcia, n. 10, p. 156-181. 2024.

MARCHESE, Mariana. Representaciones sobre la justicia: una exploración desde el ACD. In: PARDO, M. L. y MARCHESE, M. C. (coords.). Discurso y derechos vulnerados. Una perspectiva crítica y

lingüística sobre la justicia en Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Biblos, en prensa.

MENÉNDEZ, Martín. Beatriz Lavandera, iniciadora del análisis del discurso en la Argentina: la centralidad del margen. Revista de la de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso, Brasilia, n. 20, v. 2, p. 4-23. 2020.

PARDO, Laura. Teoría y metodología de la investigación lingüística. Método Sincrónico-Diacrónico de Análisis Lingüístico de Textos. Buenos Aires: Tersites, 2011.

PARDO, Laura. El Análisis del Discurso: su origen y expansión. In: COLANTONI, L.; RODRÍGUEZ LOURO, C. (eds.). Perspectivas teóricas y experimentales sobre el español de la Argentina, Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2013. pp 473-487.

PARDO, Laura. Metodología de la investigación en Lingüística: reflexiones y propuesta. Revista da Associação Brasileira de Linguística, Campinas, n. 2, v. 14. p. 271-288. 2015.

VAN DIJK, Teun. Principles of Critical Discourse Analysis. Discourse & Society, Thousand Oaks, n. 4, v. 2, p. 249-283. 1993.

WODAK, R.; MEYER, M. (comp.). Métodos de Análisis Crítico del Discurso. Barcelona: Gedisa, 2003. p. 101-142.

Anexo IV

Razonamiento probatorio, valoración racional de la prueba y prueba de expertos.

Destinatarios	Magistrados, funcionarios, integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	2 (dos) horas.
Modalidad	Híbrida (presencial y virtual sincrónica).
Expositores	Jordi Ferrer Beltrán y María del Carmen Vázquez Rojas.
Apertura	Marcela De Langhe y Eugenio Sarabayrouse.
Observaciones	La actividad será transmitida a las escuelas judiciales del país en el marco de la participación del CFJ en Reflejar.

OBJETIVOS:

Analizar los principios y métodos del razonamiento probatorio y la valoración racional de la prueba en el proceso judicial, con especial énfasis en el rol y la evaluación de la prueba de expertos.

CONTENIDOS:

Valoración racional y estándares de prueba: el Prof. Dr. Jordi Ferrer Beltrán disertará sobre algunos de sus más destacados temas de investigación, como la aplicación de reglas de racionalidad epistemológica en la valoración de la prueba en ámbitos jurídicos, o la posibilidad de desarrollar estándares más precisos que ayuden a reducir la arbitrariedad judicial en la decisión sobre los hechos.

Los jueces y los expertos: la Prof. Dra. Carmen Vázquez disertará sobre algunos de sus más destacados temas de investigación, como los problemas que genera la incorporación de información técnica o "científica" a los procesos judiciales y la distribución de tareas epistémicas entre los jueces y los expertos al ahora de controlar su confiabilidad, valorarla adecuadamente y resolver desacuerdos.

EVALUACIÓN: No posee

Anexo V

Jornada sobre razonamiento probatorio.

Destinatarios	Magistrados, funcionarios, integrantes del Ministerio Público y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Público en general interesado en la materia.
Duración	4 (cuatro) horas.
Modalidad	Presencial.
Expositores	Jordi Ferrer Beltrán, María del Carmen Vázquez Rojas, Diana Veleda, Florencia Rimoldi, Pablo Rovatti y Alan Limardo.
Apertura	Marcela De Langhe y Eugenio Sarabayrouse.
Moderadores	Bruno Bianco y Victoria Hernández Lehman
Observaciones	El CFJ participa en carácter de coorganizador. La actividad se realiza en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

OBJETIVOS:

Analizar los principios y métodos del razonamiento probatorio y la valoración racional de la prueba en el proceso judicial, con especial énfasis en el rol y la evaluación de la prueba de expertos.

PROGRAMA TENTATIVO:

Palabras de apertura a cargo del profesor Eugenio Sarabayrouse y de la profesora Marcela De Langhe.

Primer panel: Prueba pericial y deferencia epistémica.

Carmen Vázquez (Universidad de Girona).

Diana Veleda (Universidad de Buenos Aires).

Florencia Rimoldi (Universidad de Buenos Aires).

Modera: Bruno Bianco (Universidad de Buenos Aires).

Segundo panel: Problemas particulares en la valoración de la prueba.

Jordi Ferrer Beltrán (Universidad de Girona).

Pablo Rovatti (Universidad de Buenos Aires).

Alan Limardo (Universidad de Buenos Aires).

Modera: Victoria Hernández Lehmann (Universidad de Buenos Aires)